



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA QUINDÍO

Radicado 630014003-008-2022-00311-00

CONSTANCIA: Venció el término concedido a la parte demandada para que, por conducto de su Curador Ad litem, pagara o formulara excepciones y, en tiempo oportuno presentó escrito sin que del mismo se desprenda la formulación de excepciones de mérito, simplemente se limitó a manifestar que no se opone ni se halla, y, por tanto, se atiene a lo que el Juzgado disponga. Hábiles los días 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21 y 24 de abril de 2023. Igualmente dejo constancia que, en el interregno comprendido entre el 03 de abril al 09 de abril de 2023, no corrieron términos por vacancia de Semana Santa.

Armenia, Quindío, 03 de mayo de 2023

SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA

CONSTANCIA: Conforme a lo ordenado en proveído de fecha 29 de marzo de 2022, y, como quiera que ya se encuentra trabada la litis con todos los integrantes del extremo pasivo, se procede De conformidad con lo dispuesto en los artículos 319 y 110 del Código General del Proceso, a correr traslado del recurso de REPOSICION interpuesto por el apoderado judicial de la parte ejecutada (ciertos y determinados), en contra del proveído adiado el 11 de agosto de 2021, a la parte ejecutante. Surtido el traslado, se decidirá el recurso. Ello se hace constar en lista que se fija por un (1) día en lugar visible de la secretaría del Juzgado, el día 04 de mayo de 2023. Hora: 7:00 a.m.

Armenia, Quindío, 03 de mayo de 2023.-

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

CONSTANCIA: A partir del día 05 de mayo de 2023, a las siete de la mañana (7:00 a.m.), comienza a correr el término de tres (3) días de traslado a la parte interesada.

Armenia Q., 03 de mayo de 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA